



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-8000
www.ampuertocortes.hn



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El acta que literalmente dice: ACTA NUMERO TREINTA Y DOS.- En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, a los treinta días del mes de mayo del 2023, siendo las 9:00a.m. Reunidos en el Salón Consistorial sala uno del Palacio Municipal, para celebrar la sesión ordinaria, que presidio la Alcaldesa Municipal Lic. María Luisa Martell Canizales y el Vice-Alcalde Omar Giancarlo Rodríguez Cañas y los regidores por su orden: Emilio José Montoya Calderón, Elmer Adalid Guerrero López, Iveth Jarely Arzú Sandoval, José Antonio Montalván Villafranca, Israel Bu Zuniga, Wendy Giseel Revelo Meraz, Jessica Suyapa Amador Sosa, Boris Eduardo de Romano Vallecillo Gutiérrez, Elean López Gómez, Emelda Villatoro Villatoro (ausente mando excusa medica). Contándose con la presencia de funcionarios Municipales. Ing. Kay Bodden Jefa del DMA, Abg. Carolina Portillo Procurador Municipal, abg. Indira Funez jefa del DAC, Ing. Reina Reyes. Ing. del DIFT. Con la presencia de la comisionada de Transparencia Municipal la Abg. Nora Osiris Rodríguez. - Por ante el secretario Municipal Abog. Mayra Sarahy Gámez Pineda, que da fe desarrollándose la sesión de la siguiente manera: PRIMERO: Con la invocación a Dios, hecha por el Lic. Giancarlo Rodriguez Seguidamente la alcaldesa municipal solicito al secretario que comprobara la existencia del quorum, informando la secretaria que existe Quorum suficiente para la apertura de la sesión por parte de los miembros corporativos. SEGUNDO: Lectura, Discusión, y aprobación de la agenda: Primero: Comprobación del quorum y apertura de la sesión, Segundo: Lectura, discusión y aprobación de la agenda, Tercero: Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior. Cuarto: Memorando recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales: a) De: abg. Aida Turcios, Auditora Interna Municipal; Asunto: Actividades Mensuales de la Ejecución del Plan Operativo Anual, de la Unidad Auditora Interna abril 2023; b) De: Ing. Vladimir Padilla, Director Ejecutivo USCL; Asunto; Documentos para tramite de Personería Jurídica de la Comunidad de Guanacastales, c) De: abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal 246-2023 exp. E-301-2022 denominado se contesta Aviso de Cobro Industria, Comercio y Servicios, se acredita gozar de toda clase de exoneraciones impositivas fiscales, tributarias y tasas presentado por la abogada Delia María Ordoñez Sevilla quien actúa como apoderada legal del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA); d) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen Legal-254-2023 exp. E-23-2023 denominado recurso de Reposición y el de apelación subsidiaria contra resolución dictada por la Honorable Corporación Municipal en sesión ordinaria del siete (7) de marzo del dos mil veintitrés (2023) presentado por el abogado Jose Reynerio Figueroa Villatoro quien actúa como apoderado legal del Centro de Rehabilitación Integral CRIPCO; e) De: abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen Legal 251-2023 exp. Dp.

A



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-8000
www.ampuertocortes.hn



119-2019 denominado Recurso de Reposición contra resolución contra auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés (2023) presentado por el ab. Fernando H. Martínez Rodríguez quien actúa como apoderado legal de la señora Silvia Ramírez en el expediente de Dominio Peno 119-19, f) De: ing. Kay Bodden, Jefa del Departamento Municipal Ambiental; Asunto: Informe sobre la solicitud licencia de Extracción o explotación presentada por el señor Marshall Kent Zoll actuando en su condición de Representante legal de la Empresa Agrados del Caribe S. de C. G) de: Ing. Kay Bodden, jefa del Departamento Municipal: asunto: Autorización de viajes fuera del país (México). Quinto: Informe de Alcaldesa, Vicealcalde y Regidores. Sexto: Asuntos Varios, Séptimo: Cierre de la sesión. La que una vez sometida a consideración fue aprobada por Unanimidad de Votos. TERCERO: Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior. I el regidor Boris Vallecillo que pide enmienda en la quinta página donde manifestó” Sin darle la comodidad” a los personajes invitados ni al pueblo porteño, que esta casa de la cultura inclusive nos puede apoyar para fenómenos naturales del cambio climático y los casos de emergencia en salud como la pandemia, no como la forma empírica e improvisada que se atendieron las emergencias pasadas, esto facilitaría al empleado y al pueblo a organizarse mejor. En la parte del “complejo deportivo” la cancha que se hizo contiguo al estadio Excélsior no cumple con las medidas básicas de reglamento del deporte de la liga nacional en ninguna actividad deportiva, y que en este nuevo complejo deportivo se puede construir canchas de balón pie, canchas de baloncesto, áreas para la parte deportiva de karate, taekwondo y boxeo una piscina olímpica a parte también tener una sala interna para poder dar clases de música con instrumentos y clases de diferentes idiomas porque siendo un puerto no tenemos de cabeza ni cola. ¿Usted dirá lo que menciona ya está contemplado para el próximo año? ¿Profesora y si se avecina otro fenómeno natural? El cambio climático es inestable y si viene otra pandemia dios no quiera, ¿pero si se da?, profe, compañeros y vecinos el próximo año el precio del cemento sube, la varilla todo lo que es el hierro sube, la mano de obra es más costosa, es más recomendamos que para realizar la licitación de compras de materiales nadie licito por el variante de los costos, ¿o no recuerdan? Octava página. Cuando respondió en alusión al vicealcalde en el plan operativo municipal 2023 estaban contemplados estos proyectos menores y le dije al vicealcalde que si hace la revisión de ese plan anual como en el presupuesto del peaje ahí tienen que estar contemplados, por eso andan haciendo esos churros políticos y que esta municipalidad tiene miedo de hacer macro proyectos porque no tiene la capacidad de hacerlos, veamos esos ejemplos la cancha de baloncesto a la par del Excélsior esta bonito pero no cumple con las reglas básicas de la liga nacional , no sirve porque no nos pone en el nivel competitivo, la dos calle no ha llegado a la 22 avenida se quedó en la 21, el proyecto del centro de salud fuera de tiempo, esos son indicadores. En la parte que se habló de los 20 millones de esta municipalidad con la empresa nacional portuaria “manifestó” que no hay que ser condescendientes y eso no se



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-8000
www.ampuertocortes.hn



resolvió por unanimidad porque dije que existe un convenio y se tiene que respetar, ellos están solicitando rescindir del convenio no está municipalidad mi voto es en contra. Es todo lo expresado. Interviene la Abg. Nora Osiris Velásquez en su condición de parte de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Quien manifiesta que se debe de enmendar e incluir la participación de la señora María Teresa Romero. La que un vez sometida y enmendada fue aprobada por unanimidad de votos. Cuarto: Memorando recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales: a) De: abg. Aida Turcios, Auditora Interna Municipal; Asunto: Actividades Mensuales de la Ejecución del Plan Operativo Anual, de la Unidad Auditora Interna abril 2023; Expresa la alcaldesa que se da por recibido. b) De: Ing. Vladimir Padilla, director ejecutivo USCL; Asunto; Documentos para tramite de Personería Jurídica de la Comunidad de Guanacastales, expresa la alcaldesa que se debe aprobar, para que ellos soliciten la personería jurídica a través de la USCL; Por lo tanto, se aprobó por unanimidad de votos. c) De: abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal 246-2023 exp. E-301-2022 denominado se contesta Aviso de Cobro Industria, Comercio y Servicios, se acredita gozar de toda clase de exoneraciones impositivas fiscales, tributarias y tasas presentado por la abogada Delia María Ordoñez Sevilla quien actúa como apoderada legal del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA); En el Por Tanto manifiesta que esta Procuraduría es del Criterio que Primero: Se declare sin lugar el escrito de “Contestación Aviso de Cobro Industria, Comercio y Servicios se Acredita Gozar de Tosa Clase de Exoneraciones Impositivas Fiscales, Tributarias y Tasas “ presentado por la abogada Delia María Ordoñez Sevilla, apoderada legal del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), de acuerdo a la notificación de cobro de industria, Comercio y Servicios que se encuentran en el folio treinta y nueve (39) anexo en el expediente de mérito. Se sometido a votación y fue aprobado según dictamen de Procuraduría. d) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen Legal- 254-2023 exp. E-23-2023 denominado recurso de Reposición y el de apelación subsidiaria contra resolución dictada por la Honorable Corporación Municipal en sesión ordinaria del siete (7) de marzo del dos mil veintitrés (2023) presentado por el abogado José Reynerio Figueroa Villatoro quien actúa como apoderado legal del Centro de Rehabilitación Integral CRIPCO; Que según el Por Tanto: Que esta Procuraduría es del criterio: Primero: Que se declare con lugar el Recurso de Reposición y el de Apelación Subsidiaria Contra Resolución Dictada por a Honorable Corporación Municipal en Sesión Ordinaria del siete de marzo del dos mil veintitrés, presentado por el abogado José Reynerio Figueroa Villatoro, apoderado legal del Centro de Rehabilitación Integral (CRIPCO), en virtud que de acuerdo a lo señalado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades donde se señala que a excepción de los inmuebles comprendidos en los literales a), b) del artículo



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-8000
www.ampuertocortes.hn



anterior, los interesados en obtener los beneficios correspondientes, deberán solicitar anualmente por escrito, ante la Corporación Municipal, la excepción del pago del impuesto por todos y casa uno de los inmuebles contemplados, en la categoría de exentos. ¿Pregunta la alcaldesa que si se aprueba de acuerdo a dictamen de procuraduría? ¿Pregunta la regidora Jessica Amador que poque no lo somete a votación? Responde la alcaldesa que como quieran. Interviene el regidor Elmer Guerrero, que ya lo habían visto en una segunda instancia. ¿Que ya se había visto y porque ahora se da con lugar? Responde la abg. Michell Carranza, que es un recurso, y que la ley establece que se hará anualmente, y se debe dejar establecido que así lo habían dispuesto, pero el presente en su recurso que quiere que se haga cada año y la ley así lo establece. Expresa la regidora Jessica Amador, Vota en contra, porque no deben exonerar empresas, es una empresa ad honorem, pero la resolución recae en la corporación, Se sometido a votación y fue aprobado por mayoría de votos conforme a dictamen de Procuraduría. Votando en Contra la Regidora Jessica Amador. e) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen Legal 251-2023 exp. Dp. 119-2019 denominado Recurso de Reposición contra resolución contra auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés (2023) presentado por el ab. Fernando H. Martínez Rodríguez quien actúa como apoderado legal de la señora Silvia Ramírez en el expediente d Dominio Peno 119-19. En él, Por Tanto. Esta procuraduría es del criterio que en su numeral tres (3) declara Sin Lugar el recurso de Reposición contra el auto de fecha veintiuno (21) de febrero del dos mil veintitrés (2023), presentado por el abogado Fernando H. Martínez Rodríguez en su condición de apoderado legal de la señora SILVIA RAMIREZ, en virtud que el terreno solicitado en dominio pleno se encuent5ra ubicado en su totalidad dentro del derecho de laguna por tal razón, se debe establecer una distancia de cincuenta metros (50mts) afectando el 100% del bien inmueble, de acuerdo a lo establecido en la Normativa del Uso de Suelo de Puerto Cortes en el capítulo 7, áreas de manejo especial, XXXVII y según la Ley Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre en su artículo 123 Protección de fuentes de curso de agua. Establece que en las zonas Forestales costeras marítimas y lacustres, estarán protegidas por una franja no menor de cien metros (100mts) de ancho a partir de la línea de la marea más alta o el nivel más alto que alcance el lago o Laguna. El cual fue sometido a votación y fue declarado sin lugar según dictamen de Procuraduría. Interviene la abg. Michell Carranza, que en este caso es una solicitud de terreno que inicialmente poseía según informe de catastro 129.15 metros, en ese entonces se emitió dictamen según la comisión de tierras, y según la Normativa del Uso de Suelos, la propiedad se encuentra en un 100%, dentro de los 50 metros de distancia de la Laguna. por lo tanto, se declaró sin lugar el recurso. Consulta el regidor Elmer Guerrero en qué momento se declaró con lugar. Contesta la abg. Carranza era un dictamen que se había hecho y la corporación no lo aprobó. Consulta el regidor Elmer Guerrero, si ese



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-8000
www.ampuertocortes.hn



dictamen la comisión de tierras está enterada, para tener ese apoyo de esa comisión. Se sometió a votación y fue declarado sin lugar conforme a dictamen de procuraduría. Se sometió a votación y fue declarado sin lugar conforme a dictamen de Procuraduría f) De: ing. Kay Bodden, jefa del Departamento Municipal Ambiental; Asunto: Informe sobre la solicitud licencia de Extracción o explotación presentada por el señor Marshall Kent Zoll actuando en su condición de Representante legal de la Empresa Agrados del Caribe S. de C.V.; El departamento Municipal Ambiental en expresa su criterio en base a la solicitud de Licencia de Extracción o Explotación, y en su Por Tanto expresa su criterio, en sus numerales: Primero... Segundo. Tercero. y cuarto: Por los motivos antes expuestos este Departamento Municipal Ambiental, se ABSTIENE de pronunciarse en relación a la solicitud de Licencia de Extracción o Explotación de los Recursos, la empresa “ Agregados del Caribe S.A. DE C.V.” propietaria del proyecto “ CANTERA SAPADRIL” , y emitir informe a la Corporación Municipal, a efecto de que resuelva sobre lo solicitado, en virtud que esta facultad por Ley de compete a la Corporación Municipal; artículo 130 inciso a) del Reglamento de la Ley de Municipalidades. Expresa la alcaldesa que todo el historial que presenta la empresa, y así mismo pensó la cantidad de personas que trabajan, pero esto no implica que deben poner condicionantes, y cree que se le puede extender la licencia de extracción condicionada, a su criterio personal y no darle mucho tiempo, no por el lapso de 5 años, en este caso sería de un año y que se renueve en la medida que estén cumpliendo lo que la ley estipula y tener una reunión con las personas que tenga poder de decisión y que lo que ahí se escriba y se cumpla. Y lo pone para discusión. Interviene el regidor Boris Vallecillo, con este tema cumple un año de haber solicitado los convenios de esta empresa con la comunidad de Brisas de Tramade, sector Unión uno y dos, un año y no puede creer que esta Municipalidad, cuando vino esta empresa a instalarse, se levantó, actas, reuniones, varios compromisos con la población y con la Municipalidad como intermediaria, sobre la instalación de esta empresa, y no ha obtenido respuesta, de esto. Y aparte de ello en aquel momento modificaron el plan de arbitrios a conveniencia para que no pasara por la Corporación Municipal, y en esta ocasión le dan las facultades para que se apruebe por esta corporación municipal, ahora ellos serán los culpables de autorizar la explotación, daños en viviendas, detrimento de las necesidades de esa zona, del paso vehicular, centros educativos, del agua, la contaminación de los ríos, y donde esta el convenio que se firmó, ver las compensaciones que esta empresa ha dado. Y no le interesa ver las multas si pago o no, ni le interesa si se autoriza acá, y ahora si se les pide que autorice la licencia. Interviene el regidor Emilio Montoya que propone en moción, que se reúnan con las personas encargadas que puedan tomar decisiones por parte de Agrecasa, que vayan los corporativos en pleno y los encargados de cada departamento involucrados en este tema y de esa reunión tomar la decisión si se aprueba o no, la moción fue secundada por el regidor Israel Bu. Pide la palabra el regidor



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-8000
www.ampuertocortes.hn



Antonio Montalván, que en una sesión anterior tocaron este tema, pidió que se convocara a esta empresa, pero con persona con toma de decisión, solo ha visto a los vecinos del barrio campo rojo, y ahora algunos barrios les han dado un sí a estas empresas y las repercusiones serán posteriores. Y ha hablado con la juez de policía sobre la cinta que se la iba a proporcionar y organizar, para que vayan a estos sitios y se proceda a aplicar. Y que procede si rompen la cinta, la multa que se debe aplicar en ese sentido, y que procede si hay que hacer denuncias al ministerio publico y que la municipalidad se haga respetar en ese sentido. Y sobre el documento que presento la ing. Kay Bodden, que se cambie eso que les tiran a ellos el tema si pueden o no cancelar las licencias, que sea más específico si procede. Eso lo somete a consideración de la corporación para que tomen cartas en el asunto. Interviene la regidora Jessica Amador, que esta empresa a causados daños terribles al municipio, desde que inicio el periodo solicito a la alcaldesa, a la corporación y al departamento ambiental, que convocara a los empresarios de estas empresas, revisaran que medidas de mitigación están cumpliendo, pero no le han dado respuesta. Y ahora les tiran la responsabilidad, y entonces hubieran ido al campo a supervisar que esta pasando con estas empresas, si cumple o no, porque el daño es terrible en Puerto Cortés, prometen y no cumplen, y le gustaría escuchar la opinión del departamento ambiental. Interviene la regidora Iveth Arzú, pregunta quien aprobó la Licencia ambiental si fue la corporación o fue el departamento ambiental. y solicita un soporte técnico y legal si procede la licencia. Y posteriormente la reunión con los encargados en el tema, y ellos como corporativos dar su opinión. Interviene la Ing., Wendy Revelo, que el reporte que presento la ing. Kay Bodden tiene varios puntos y que resaltara que la empresa por parte de la ciudad de Puerto Cortes, se han hecho muchas denuncias, y se deben de preguntar como portefios es mas el daño contra la compensación que ellos dan, como se ha dicho desde el inicio en esta corporación han solicitado que se les entregue el documento que ellos fueron a registrar al instituto de la propiedad y no se les entrega y tienen un año y medio esperando. Y que esta licencia de extracción solo cuesta cinco mil lempiras, por todo lo que ellos se están llevando del municipio y todo el daño que están haciendo. Agrega que la licencia ambiental se les vence el 27 de junio del 2024, les queda un poco más de un año, y están pidiendo una licencia de explotación que dura 5 años, si se les aprobara tendrían más de lo que tienen el licencia ambiental. Todo el daño que han hecho derrames, soterramiento de ríos, contaminación del rio Medina, se les ha impuesto multas de 70 mil lempiras pero no han acreditado haber efectuado el pago de multa, es un tema delicado y como se ha mencionado quien aprobó la Licencia de anterior de extracción y explotación, que es la que ello está solicitando que ellos aprueben y la licencia ambiental categoría 3 si fue aprobada aquí en Puerto Cortes, o fue aprobada en Tegucigalpa. Explica la ing. Kay Bodden, en relación con este tema la Ley de Municipales les atribuye esa facultad a la corporación



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-8000
www.ampuertocortes.hn



municipal, en base a eso es un tema como se ha evidenciado, que ha sido de la preocupación de los miembros corporativos y las diferentes instancias el departamento ambiental no pudo haber tomado una decisión unilateral de decir si se emite o no, se tiene constatado diferentes momentos que ha habido incumplimiento de las disposiciones ambientales y que se han hecho los informes, sanciones y se hecho las acciones correspondiente no es que el departamento ambiental no ha actuado, en tiempo y forma en cada uno de las veces que se ha incurrido en irresponsabilidad por parte de la empresa; el que se tome una decisión de emisión o no la licencia de extracción, conlleva una serie de acciones adicionales que no corresponde al departamento ambiental decidir si hacen o no, si no es de una corporación municipal como lo establece la ley; y aclara que los departamento actúan conforme a los lineamientos que emiten los corporaciones a través de los planes de arbitrios, y de lo que se aprueba en las diferentes sesiones de corporaciones, no son decisiones que un departamento las puede hacer sin tener el visto bueno de la autoridad máxima de la corporación, por eso se presente ante ellos, y esta consiente que no puede ser una decisión a la ligera que requiere información, dictamen legal de lo que procede o no. Y lo que ella está planteando ella son temas ambientales, pero en lo que tiene que ver con una apelación de un negocio, hay aspectos legales y demás. En relaciones con la preguntas puntuales, se está hablando de una licencia de extracción, no es la licencia ambiental ni la concesión minera; la licencia de extracción la facultad la ley de municipalidades, una vez que la empresas tengan la licencias ambientales y la concesión minera; en la ley no establece cuando se va suspende o cuánto tiempo se dará, todo esto corresponde a una reglamentación que debe ser en el seno de la municipalidad que se tomara. Esta decisión que se tomó que durara 5 años, e igual el costo de cinco mil y eso se tomó en sesión de corporación. La licencia ambiental contestando a la Ing. Wendy Revelo, esa licencia ambiental es emitida por la Secretaria del Ambiente, la municipalidad no tiene facultades, esta municipalidad solo tiene emite licencias ambientales categorías 1,2y 3; por lo general las minerías son categoría 4 y esa es facultad de la secretaria de ambiente solamente, y ese punto quienes definen que seria 5 años es en la administración y la administración se solicita a las partes técnicas y legales de la municipalidad trabajar en un reglamento para definir cuáles serán las condiciones para dar estas licencias de extracción, y cuanto podrá ser sujeto a la suspensión y todo esto puede ser reglamentado por la corporación municipal. ¿Interviene el regidor Elmer Guerreño, que de acuerdo a todo lo expresado la ingeniera, cuando fue que se emitió esta licencia, esta esa duda que se tiene, porque en la corporación del 2004 dice el regidor Boris, se emitieron 20 años? Responde la ing. Bodden que se extendieron en el 2019. ¿Continúa expresando el regidor Elmer Guerrero cuantos años tiene la empresa de estar operando ahí? Responde la ing. Bodden que las primeras licencias de extracción se emitieron en el 2019 y fue cuando se les instruyo como departamento ambiental



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-8000
www.ampuertocortes.hn



emitir esas licencias de extracción antes no se habían emitido. Sigue consultando el regidor Elmer Guerrero, que estaban operando sin tener permiso de operación. Responde la ing. Bodden que las concesiones mineras tienen licencia ambiental, la concesión minera otorgada por HINGEOMIN y el permiso de operación, eso es lo que se ha tenido normalmente tienen para poder operar. Y en el 2019 se les instruye otorgarlas y se incluye en el plan de arbitrios a partir de ese año, por eso tienen 5 años que se emitió, y por eso se les está venciendo. Continúa expresando el regidor Elmer Guerrero, que los parámetros los pondrá la corporación, entonces la ley no les dice cuánto tiempo les dará. Responde la ing. Bodden que no, por eso debe haber un aspecto legal que tiene incluirse en este análisis. Porque la ley no lo establece, solo dice que las municipalidades van a dar las licencias de extracción, y para darlas tendrán que tener licencia ambiental y la concesión minera, no lo reglamento cuánto tiempo de vigencia y cuánto pagará. Eso fue en el seno de la municipalidad que se tomó la decisión que tendría vigencia de 5 años y un costo de 5 mil lempiras, pero no dice que se tiene una lista de requisitos que es lo que se incluyen para estas licencias de extracción, que es sustentado por el sistema de calidad y en este momento está la empresa solicitándola. Expresa el regidor Elmer Guerrero que lo lógico si la ley no lo estipula, si se aprobara debe ser de acuerdo a las licencias que tienen ellos a nivel central, y aprobarse hasta la fecha de vencimiento, porque no se puede aprobar por 5 o a 10 años, y la licencia central se vence el otro mes, es lógico que si se les dará el visto bueno, y ellos no tengan las licencias porque puede ser que el gobierno central no se las da para el otro periodo. No se puede dar un término abierto, porque ellos se deben adherir a su periodo, no pueden venir y tomar decisiones por otras corporaciones. En ese sentido si se aprueba los permisos de explotación debe ser en base a las fechas de vencimientos de todas las licencias que ellos tienen. Responde la ing. Bodden que las licencias ambientales tienen duración de 5 años. Pregunta el ing. Wendy Revelo, ¿qué la licencia de extracción y explotación que dio la municipalidad fecha de vencimiento tiene? Responde la alcaldesa que vence el 31 de diciembre del 2023. Expresa la ing. Kay Bodden que la licencia ambiental otorgada por serna vence en el 2024. Interviene el regidor Boris Vallecillo, que en su decisión, escuchando todo lo expresado por la ing. Kay Bodden, que solo están las medidas de mitigación, y no cuando entro ese acuerdo, esto debería ser contemplado en un lugar de la zona, para evitar malos entendidos pero mientras no tengan las evidencias y comprobación de sus trabajos ejecutados la compensación en la zona y el acuerdo que menciona la ing. Bodden del 2019 a la fecha obviamente no puede ni ir a una reunión privada donde no haya la participación de medios de comunicación inclusive los vecinos, para evitar malos entendidos mientras se toque ese tema su voto es en contra, mientras no tenga la documentación correspondiente sobre su concesionamiento y la forma en que a ellos se les ha otorgado la licencia de extracción y explotación su voto es en contra. Expresa el regidor Emilio



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-8000
www.ampuertocortes.hn



Montoya, que se está extendiendo mucho sobre el tema y pide que se someta a votación la moción que el propuso. Y la alcaldesa lo somete a votación. Y explica que la moción consiste en solicitar una reunión con la empresa para poner las condiciones de trabajo y el tiempo como lo expreso el regidor Elmer Guerrero que ellos se deben apegar a la fecha de vencimiento de los que se les dio en Tegucigalpa. Y colocar una fecha de reunión con la corporación con personas con toma de decisiones por parte de la empresa y poner las condiciones de acuerdo a lo que está en la denuncias. Interviene el regidor Elmer Guerrero que primero se debe someter a votación el documento que envió el departamento ambiental y luego someter a votación la moción del compañero. Y luego se hace la reunión respectiva y se someta ya con los cambios. Expresa la Ing. Bodden que ese documento que se presento es para que la corporación defina si se emita o no la licencia de extracción, pero no a lo que se ha manifestado que requiere más investigación y análisis para tomar una decisión. Interviene e regidor Antonio Montalván que se dé por recibido el documento presentado por la ing. Bodden, y que hagan una mesa de trabajo solo los corporación previo a la reunión con Agrecasa, en la mesa de trabajo se decidirá las reglas que se aplicara con esta empresa, y sugiere que primero paguen las multas en base a eso reunirse con los departamentos. Expresa el regidor Elmer Guerrero que en base a ley ella está enviando un solicitud para que la corporación resuelva, no se pude dar solo por recibido sin dar respuesta. Luego se hace las mesas de trabajo, no se puede dejar en suspenso y se debe decidir si o no. Expresa el vicealcalde Giancarlo Rodríguez, que esto es un informe que da el departamento ambiental porque si se vota no, no a que ¿y si votan si, si a que ¿es. Es una decisión que debe tomar la corporación. Continúa expresando el regidor Antonio Montalván que ellos no pueden decir sí o no al documento, porque esta no es una decisión que no se debe tomar a la ligera. Por eso sugiere que solo se dé por recibido al documento, que conste en acta para dar el estudio pertinente y en una próxima sesión darle respuesta a lo que ella está solicitando, no podemos decidir porque hay lagunas. Expresa la alcaldesa que se deje en suspenso para ser tratado en otra sesión. Expresa el regidor Elmer Guerrero que se debe somete a votación, que no se puede dejar en suspenso, decidió emitir su voto, la solicitud enviada por el departamento ambiental, que cada regidor rinda su voto a favor o en contra, y que se vuelva a considerar, si sabían que esto no iba a ser aprobado no lo hubieran sometido, trayéndolo a seno de la corporación. Expresa el regidor Antonio Montalván, que, si se somete a votación, la ing. Kay Bodden dice si se renueve o no la licencia, quien saque mayoría de estos votos, esto indica que se debe reunir posteriormente. Interviene la regidora Iveth Arzú, que la votación debe ir encaminada a si darán respuesta o no al documento que está presentando la ingeniera, si vota a favor de una repuesta en contra o no, pero a una respuesta , pero no a un voto si se acepta o no a una licencia. Interviene la regidora Elean López, que la molestia de los



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-8000
www.ampuertocortes.hn



compañeros es que porque razón el departamento se abstienen, todos quieren leer, entonces se le dará respuesta a ella, no precisamente a la empresa y se necesita una respuesta del departamento. En relación a lo expresado por la Abg. Elean López, la ing. Bodden pide la palabra, y manifiesta que en base a lo que se mandó no está de acuerdo y remite al departamento ambiental tiene que hacer tal acción, ellos actúan según lo que la corporación ordene, ellos no vienen a empoderar a la corporación, ellos hacen un informe, porque no puede seguir actuando en un tema tan importante, y dejar desapercibido a la corporación con un tema tan trascendental como este, pero si la corporación recibe este documento y le da las instrucciones ella la recibirá y asumir las resoluciones que la corporación emita hacia el departamento. Interviene el regidor Elmer Guerrero, que en el documento que la ing. Manda ella es clara en los por tanto, en el numeral cuarto manifiesta que ella se abstiene y que dentro de los hallazgos encontrados en la evaluación ambiental por la solicitud de licencia de extracción y explotación, realizada al proyecto se verifico que ha sido objeto de diversas denuncias ambientales mismas que han sido constatadas por el departamento, que se ha comprobado que las actividades realizadas por el proyecto han ocasionado perjuicio al ambiente. Se abstiene porque no es su competencia.- Poniendo en riesgo la integridad física de las personas, y la propiedad privada, habiéndose evacuado el procedimiento administrativo correspondiente, algunas denuncias se han remitido al ministerio público para su respectiva investigación. Y en el segundo esta empresa no ha presentado evidencia ante el departamento municipal ambiental de haber hecho efectivo el pago de multas establecidas mediante resoluciones firmes emitido por Procuraduría Municipal Ambiental. Y en el tercero que no está cumpliendo con la totalidad de las medidas de mitigación establecidas en la resolución 0175/2019 emitida por la secretaria de recursos naturales mí ambiente. Ahí está dando los insumos, quien debe se pronunciarse somos nosotros, por eso ella pide. Que por los motivos antes expuestos este departamento ambiental se abstiene de pronunciarse porque la ley emite el informe a la corporación municipal a efecto que resuelva sobre lo solicitado en virtud que esta facultad por la ley le compete a la corporación municipal en el articulo 130 inciso a del reglamento en la ley de municipalidades. Ahí está claro lo que piden. No tiene que pronunciarse más, está de acuerdo con lo expresado con sus dos compañeros para reunirse con la empresa, para verificar este cumplimiento, pero en este momento deben dar una respuesta a este documento y luego cuando sepan que la licencia no fue aprobada vendrán a solicitarla y en ese momento tratan los temas de las denuncias y la falta de pago de las multas, para que se les apruebe en corporación y que se someta a votación este documento. Interviene la regidora Jessica Amador: en el artículo 130 inciso a dice, solicitar ante la corporación municipal una licencia de extracción con explotación de los recursos antes de iniciar operación. ¿En qué año fue cuando se les dio? Responde la ing. Bodden que la licencia de extracción en el 2019. Continúa manifestando la regidora Jessica Amador, que no están



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-8000
www.ampuertocortes.hn



cumpliendo las medidas. ¿Interviene el regidor Israel Bu, que la Ing., Bodden que no pide aprobación, está dando un informe y entra en confusión, porque el Dr. Elmer Guerrero dice que lo tiene que aprobar? ¿Pero porque razón se debe aprobar? Responde el regidor Elmer Guerrero, que es cuestión de análisis que la compañera del departamento ambiental está enviando un informe y esta pidiendo una solicitud. “Emitir informe a la corporación a efecto que resuelva sobre lo solicitado” esta claro. En virtud que la ley no le faculta a ella decidir, la corporación le tendría que dar respuesta a ella sobre lo solicitado. Interviene el vicealcalde, que hay una moción planteada por el regidor Emilio Montoya que fue secundada debe ser sometida a votación. Una decisión de estas independientemente de lo que la corporación apruebe, surgieron dudas, no se ha visto totalmente el expediente de esta empresa, el inicio de esta empresa no se conoce, cualquier decisión que se tome debe ser tomada en base a ley, y fundamentada lo legalmente posible, porque esta empresa tiene otra licencia activa, pero se debe salvaguardar todo el soporte jurídico correspondiente porque es una decisión seria. Lo que proponía el compañero Emilio, dentro de 15 días se tendrá sesión, y que se reúnan para ver este tema ampliamente y en la próxima sesión tomar una resolución. Así como vienen expedientes de resoluciones jurídicas y que miran los expedientes para analizarlos, esta decisión debe ser así. Respetando la opinión del Dr. Elmer Guerrero. Es una votación que se debe someter a votación municipal ya sea que se cancele o no; pedir una reunión extra con la corporación y pedir toda la documentación de la empresa y en base a eso se pronuncian en la siguiente sesión. Interviene el regidor Elmer Guerrero, que ellos hacen la agenda, la alcaldesa con la secretaria, y si sabían que iban a tener problemas con el consenso, no lo hubieran sometido a votación. No le pueden quitar el derecho de votar como corporativo, igual respeta la opinión de los compañeros. Y así mismo emitir su voto de la moción al respecto. Interviene el regido Emilio Montoya. Que el panorama esta claro, es someter a votación la moción que el da, y complementarla con lo expresado por el regidor Antonio Montalván. Expresa la alcaldesa que la moción consiste en invitar a la gente, una fecha establecida con los administrativos con toma de decisiones, plantear las condiciones de la Municipalidad. Y se somete a votación la moción secundada y discutida si se invita o no para analizar la respuesta que se dará a la empresa con la licencia de extracción. Votación de los regidores: Iveth Arzú, que vota a favor de la moción con los representantes de Agrecasa, Corporativos y Medio Ambiente; Wendy Revelo: Que los que hacen la agenda saben que ese documento venia, se hubiera hecho una reunión previa, amplia que al estar presente la mayoría podría estar en contra o a favor, es un tema viejo, la ciudadanía ya hecho denuncias, y es más el daño que la compensación y vota en contra. Y aclara la alcaldesa que si hubo una reunión previa. Y con relación al Dr. Que para que haya salido una moción tubo que existir un documento. Boris Vallecillo: Opina que sobre este tema se apresuraron a tomar una decisión, esto si se tocó la ing. Kay Bodden a hacer una explicación, pero no fundada con este documento, en una previa, que



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-8000
www.ampuertocortes.hn



lo iba a someter sin tener este documento. Este documento lo recibieron en la bolsa, con la intención de ellos es aprobarlo o no, su voto es en contra lo que están solicitando de debió hacer antes de agregarlo a la agenda, la reunión con los empresarios. Emilio Montoya: Que su compromiso debe ser con Puerto Cortes, conoce el tema que representa esta empresa, saben lo que esta pasando, es una gran responsabilidad lo que ellos llevan, y por eso propuso la moción. Antonio Montalván: insiste en la preocupación por lo que sucede con esta empresa, solo ven lo de ellos, pero no los compromisos que tienen con la comunidad. Que se tenga la reunión con un ultimátum, y que sea con las personas que tomen decisión responsable, de lo contrario sería perder el tiempo, vota a favor porque posteriormente viene la toma de decisión si se aprueba o no lo que ellos solicitan. Elmer Guerrero: pide que se le explique la moción. Expresa la alcaldesa que se refiere que se sienten con dos representantes con toma de decisiones para poner las condiciones nosotros como municipalidad y que no vuelva a suceder todo lo mencionado por el departamento. Menciona la dra. Iveth Arzú, que es para tomar decisiones, no es para aprobar una licencia. Menciona el regidor Elmer Guerrero. Que eso invalida este documento, la moción de él, ¿este documento no se va a someter? Expresa la alcaldesa que en base a ese documento surge esa moción, como el departamento les dice que no tienen la potestad, si no que la corporación, se van a reunir y poner condiciones y les darán la licencia por el tiempo que ellos impongan. Responde el regidor Elmer Guerrero, que esta en total desacuerdo, con esta acción esta corporación esta mostrando debilidad, ante decisiones tan importantes para el municipio, esto ha sido un problema para los sectores afectados, la única forma para ejercer autoridad es quitar la licencia o el permiso, cual es el miedo, que tengan 15 días o un mes sin licencias, aun la tienen activa. Era la única forma de presión, tiene 5 años de incumplimiento, de explotando recursos del municipio sin darles nada. Pero con una presión en la mano, pero si no se tiene nada como ser este documento tan importante, que se está dejando sin validez sin efecto aprobando esa moción, totalmente en contra, estaba a favor de emitir su voto, pero le están quitando la posibilidad. Antonio Montalván manifiesta para aclaración se sometió a votación la moción, pero posteriormente se someterá el documento. Jessica Amador: Que su votación es en contra porque esta reunión debió hacerse ante con los empresarios, y que había solicitado en carácter de moción, lo que la empresa esta incumpliendo, tienen un daño en el ambiente, las faltas y el pago de las multas. Israel Bu: que cada quien tiene diferente postura y que la mejor seria estar a favor de las comunidades, al reunirse con los corporativos, y los altos mandos de Agrecasa. y este es el momento para darnos el lugar que nos corresponde, se debe traerlos a la mesa y poner en orden a la empresa y si no funciona le ponemos un punto final. Deben ser contundentes. De se deben sentir como corporación. Su voto es a favor. Elean López: que deben conocer bien el expediente, leerlo, discutirlo y traerlos a ellos que sean los que tomen decisiones, ya que es un beneficio de la población, su voto es a favor. Expresa la alcaldesa que su voto es a



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-8000
www.ampuertocortes.hn



favor, es mas agrega que se deben de reunir a nivel de corporación elaborar un documento con las condiciones que se les impondrá a la empresa, y su voto es a favor. Se dio lectura a la moción hecha por el regidor Emilio Montoya. Votos a favor: Iveth Arzú, Emilio Montoya, Antonio Montalván, Israel Bu, Elean López, y María Luisa Martell C.; Votos en contra: Wendy Revelo, Boris Vallecillo, Elmer Guerrero, Jessica Amador, quedando una votación de 6 a 4, por lo tanto, fue aprobada por mayoría de votos la moción. Expresa la alcaldesa que se debe poner de acuerdo para la reunión con la ing. Kay Bodden. que Pide la palabra la regidora Wendy Revelo, que había preguntado puntualmente quien había aprobado esa licencia de explotación previamente, ella fue clara quiere que la población de Puerto Cortes sepa que no fue la corporación pasada la que aprobó esa licencia, fue administrativo, pudo ser medio ambiente, los administradores en ese caso tuvo que haber sido alcaldía. Como ya se observo que la empresa hace más daño al municipio, en este momento si están involucrando a la corporación. Haber si llega a término esta votación a favor o en contra, y que hará la empresa ya que ha incumplido cosas legales, afectando al medio ambiente, y los alrededores, y no están generando empleo. Esta es la forma que lo harán recapacitar votando en contra o a favor, pero se haga la votación de ese documento. Interviene Boris Vallecillo, le gustaría que cuando se de esta reunión, se tengan toda la documentación de los compromisos adquiridos con los vecinos de la zona, si apararen sin ningún informe, convenio, ninguna obra hecha en el sector brisa de Tramade, Unión 1 y 2, todo eso queda en un documento. Desde hace un año esta pidiendo la información, se debe ser mas beligerante. Debieron ponerse en una postura de exigir la documentación de esta empresa hacia la comunidad. Presento por escrito a la secretaria para que lo envié a los departamentos y den esta información. Interviene Israel Bu, aclarando al regidor Boris, que ellos no están aprobando nada en este momento, quiere ser claro con el pueblo, lo más salomónico que pueden hacer es traer los ejecutivos de la empresa para ver que es el mal que están haciendo, y cuales son las funciones que deben de hacer, y aquí nadie a aprobado a favor de ninguna empresa, y aquí nadie esta a favor de aprobar a la empresa solo se les esta convocando. Interviene Emilio Montoya, que para aclarar que ha mediado, para que este documento no se aprobara ni se desaprobara, cree que esta protegiendo a los corporativos aquí hay una responsabilidad y no podemos tomar una decisión arbitraria, aquí nadie está a favor de una empresa, están a favor de puerto cortés. g) De: Ing. Kay Bodden, jefa del Departamento Municipal: asunto: Autorización de viajes fuera del país (México). Expresa la alcaldesa que envía la ing. Kay Bodden por unas disposiciones generales, que entraron a partir de este año que ya se conocen que van en el reglamento, y luego ella dará las explicaciones de todo y dará las evidencias del viaje los gastos fueron cubiertos por la empresa que la invito. debe ser sometido a votación. Y lo somete a votación. Interviene el regidor Boris Vallecillo, que la disposición de ley habla de antes y no



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-8000
www.ampuertocortes.hn



después, aclara, y su voto es en contra la nota fue el 9 de marzo fue la invitación, la fecha de viaje fue un mes y medio después, la ley manifiesta en el artículo 266 de los procedimientos de gastos de viáticos que tiene que ser antes de haberse realizado. el cual una vez sometido fue aprobado por mayoría de votos, votando en contra el regidor Boris Vallecillo. Posteriormente la regidora Wendy Revelo rectifica su voto. Pide la palabra la ing. kay Bodden, que la documentación e tramite de viáticos fue presentada en tiempo, pero fue antes que estuviera el nuevo reglamento. Y le hicieron que lo volviera a revisar, y le hará llegar a los corporativos para que todo esto sea transparente, ya que esa esa su forma de ser. Interviene el regidor Boris Vallecillo, que el primer tema de viáticos fue en el mes de abril y las disposiciones entro el 12 de enero del 2023 publicado en el diario oficial Gaceta, el reglamento interno antes de surtir la modificación, fue en el mes de marzo y hasta ahorita de abril se hizo la modificación a la actualización por recomendación del tribunal. QUINTO: Informe de alcaldesa, Vicealcalde y Regidores. se adjunta los informes de alcaldía. SEXTO: Asuntos Varios: 1) Expresa la alcaldesa que el viernes pasado recibió a unos representantes del SIT que por instrucciones del ing. Mauricio Ramos iniciaran las reparación de los puentes y pidió una fecha estipulada, porque el diseño, el estudio y las bases de licitación y no podían esperar tanto con la reparación, y traen de hacer puente viejo, y primero se hará el curvo y que el 31 de publicaran para traer las ofertas y empezar con el trámite y pidió reunirse con la corporación y el comité técnico municipal y fijar fecha y evitar atrasos. El 15 se les mandara la convocatoria para reunirse en conjunto. Y el otro punto que se invito a l firma de una carta de entendimiento, y el gerente en su intervención manifestó que se venían a reparar puentes. Si se necesita que en lo que se les ayudara debe ser cierto. Y pregunto cuanto seria la cantidad de Puerto Cortes, y le dijeron que 150 millones para reparar y hacer el puente. Les platicaba que dos regidores habían dado idea de como se haría, y que ellos se ajusten al diseño que se quiere hay puentes como el puenton y el 45 para reparar. la regidora Iveth Arzú, que deben ser precisos. la regidora Wendy Revelo, que son buenas noticias de parte del gobierno, y que deben dar toda la ayuda para que esto se vuelva una realidad, la comitiva del SIT anuncio 150 millones para ser invertidos en los puentes, y que vino un ingeniero especialista en puentes, y espera que esto sea una realidad. Así mismo la noticia de las ENP, que esto ayudara a tener menos congestionamiento. Y nosotros como corporación retomar el tema de una salida alterna por cualquier emergencia, y se tendrá acceso a las playas a Bajamar y Travesía, y dedicarle a la apertura de la calle y la construcción de un puente. Sigue manifestando la alcaldesa que 150 millones para tres proyectos es poco, y a la municipalidad tendrá que dar un aporte ya ha tenido pláticas con el Ing., Mauricio Ramos y manifiesta que no hay dinero. Y que quede solo en motivación y no se de inicio al proyecto, gerencia técnica tiene el estudio y no puede haber dos tramites sobre el mismo tema, y espérenos que salga en la pagina del



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-8000
www.ampuertocortes.hn



ONCAE. Agrega la regidora Arzú que en la sesión anterior la abg. Indira terminaba que el 22 termina el proceso de licitación para el proceso de Travesía y Bajamar. el vicealcalde espera que el gobierno repare los puentes, ya que están en nuestro municipio, pero pertenecen al estado, ningún gobierno lo ha hecho, la municipalidad ha asumido la responsabilidad de esos puentes que se van a reparar se construyeron con fondos municipales. Y así se invierten en fondos de infraestructura porque inclusive que la corporación hizo un convenio con la ENP, y se está pidiendo la devolución de 20 millones que son del 4%. Y se espera que esto se lleve a cabo el convenio con China popular y felicita al gobierno por asumir su responsabilidad. Y se debe luchar por el libramiento del tráfico de la ciudad. 2) En otro punto la regidora Jessica Amador, sobre el asunto del Seguro Social, que hay muchas denuncias que no cuentan con atención medica hospitalaria ni cirugía en Puerto Cortes, si hay algún comunicado y que respuesta han tenido. Responde la alcaldesa que se envió un comunicado al Seguro Social que vuelvan, se sabe que están en pláticas y que el Caribe asumirá esa responsabilidad, el problema es que se les adeuda 4 meses y por esa razón la empresa suspendió, y como municipalidad se pronunció, el consultorio del adulto mayor, hospital y centro de salud, los medicamentos se agotan a raíz del problema de seguro social. Continúa manifestando la regidora Jessica Amador, que se les debe exigir que sean subrogados pero estas personas no pueden estar sin este servicio.3) En otra situación esa la Abg. Indira Fúnez, es sobre el acta de recomendación de la comisión evaluadora de la licitación pública nacional para suministro de medicamentos, se presentó al departamento de secretaria pero la bolsa y se había enviado. La comisión de salud hay una alerta, por la falta de atención medica del Seguro Social esto ha incrementado la atención a los centros de salud y la recomendación del acta de la comisión evaluadora es para declarar fracasado el proceso en virtud que las empresas oferentes no cumplieron con unos de los requisitos del ONCAE. Y poder iniciar un nuevo proceso de licitación y que sea de efecto inmediato. el regidor Boris Vallecillo que su voto es en contra, que se debió agregar en la agenda, y sobre el tema de efecto inmediato que él ha hecho consultas, de abogados en materia constitucional que eso no existe, y vota en contra sobre este proceso y de efecto inmediato. la regidora Iveth Arzú, que, en reunión de la tasa de salud, que se tiene dinero que es del pueblo, se le tiene que dar respuesta ya en el último trimestre en todas las instituciones quedan sin medicamentos, no se ha recibido la cantidad respectiva, y por el asunto del Seguro Social está afectando, y se debe ser consientes con estas personas, aquí atrasa todo e protocolo a seguir, se debe de trabajar para evitar un desabastecimiento. el vicealcalde que leerá el análisis de la comisión de licitación “Habiéndose realizado la revisión de documentos legales, financieros y técnicos, la Comisión de Logística de la Tasa de Salud consto que ninguna empresa se las que participaron en la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-TS-01-2023 “SUMINISTRO DE



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-8000
www.ampuertocortes.hn



MEDICAMENTOS” presento Certificación de Evaluación emitida por el Colegio Químico Farmacéutico, documento solicitado en el pliego de condiciones para evaluación técnica. En sus recomendaciones: 1) Declara fracasada la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-TS-01-2023 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS” porque las empresas en el pliego de condiciones con base a la ley de contratación del estado en su artículo N0. 57. 2) Que Se Realice nuevo proceso de Licitación Pública. para avanzar. En la próxima sesión se presentaran la bases. la Abg. Indira Fúnez que el Dr. Cabrera se comprometió hacer un acercamiento con el ARSA para que dictaminen si ese requisito es indispensable para agregarlo en los nuevos pliegos, porque si es un requisito que verifica la calidad del producto no se puede quitarlo. Expresa el regidor José Antonio Montalván, puede ser que se pidió muchos requisitos porque si el ARSA regula eso, y considera que eso se debe quitar; el regidor Elmer Guerreo, que si el medicamento tiene un registro sanitario ellos no pueden exigir pruebas de calidad, si el gobierno lo vende para que se compre en farmacia, esos requisitos se deben quitar porque ellos no son el ministerio de salud pública. Y que las políticas municipales de salud deben ser reguladas por la comisión municipal de salud, y no la tasa de salud. votando en contra el regidor Boris Vallecillo De: Comisión de Licitación, Asunto: Declaratoria Fracasada Acta de Recomendación del Proceso Licitación Pública Nacional, LPN-MPC-TS-01-2023 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS” Que se realice un nuevo proceso de licitación pública. fue aprobada por Mayoría de Votos. Seguidamente la abg. Indira Funez que la municipalidad fue haciendo extensivo las felicitaciones de la participación de la Corporación en los procesos, la Comisión Ciudadana de Transparencia, por parte de los personeros de la secretaria de Combate a la Corrupción, que les harían un estudio se eligieron 35 instituciones, y una representante practico la evaluación. 4) Expresa la alcaldesa que en otro punto que es del estado que se llama Caminos Productivos. Expresando la ing. Reina sobre la inversión del SIT cuya inversión es de 2 millones de lempira este es un programa del gobierno, para redes terciarias y vecinales son proyectos de obras menores en zona rural y en conjunto con el departamento de investigación y formulación de proyecto, formulación técnicas y departamento de obras menores se seleccionaron 4 comunidades con necesidades con Cajas Puentes y en Bados. La que una vez expuesta se sometió a votación. Se aprobó por Unanimidad la Autorización por parte de la Corporación Municipal. Para que la alcaldesa María Luisa Martell Canizalez, proceda a la firma del convenio con la secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT), para la realización de cuatro Proyectos que se enuncian a continuación: 1) Caja Puente de dos carriles en la Comunidad de la Gran Villa, 2) Caja Puente de dos carriles en la Comunidad de Bullychampa. 3) Caja Puente de un carril en la Comunidad de San José Irías. 4) Construcción de vado puente (menor) con alcantarillas



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-8000
www.ampuertocortes.hn

de 36 de dos carriles, ubicado en la comunidad Colonia 30 de enero. Valorados en un monto de Dos Millones unos Mil Veintidós lempiras con Cuarenta y Tres centavos (L.2,001,022.43). que son necesidades inminentes y Fomenta el desarrollo del Municipio. SÉPTIMO: Cierre de la sesión 11:30 a.m.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés a los doce días del mes de Junio del año dos mil veintitrés.

Abg. Mayra Sarahy Gamez Pineda
Secretaría Municipal

